



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	0022
Especificación del Gasto	23.13.11
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de combustible Diesel B5

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el adecuado traslado del equipo deportivo Sub-17 de la Institución Educativa DANIEL ALCIDES CARRION DE SAN NPABLO DE OCCO, en el marco de su participación en actividades deportivas oficiales de carácter interinstitucional, regional o nacional, promovidas por las autoridades educativas o deportivas competentes.

2. ANTECEDENTES

Según acuerdo de Consejo Municipal N°034-2025-CM-MDA/ANG/HVCA, El traslado de los estudiantes requiere del uso de unidades móviles, cuyo funcionamiento depende del abastecimiento oportuno de combustible.

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General.

Adquisición de combustible Diesel B5

3.2 Objetivo Específico.

Adquisición de combustible para el traslado de la delegación de estudiantes sub 17 de la Institución Educativa Daniel Alcides Carrión.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas:

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCIÓN	UNM	CANTIDAD
DIESEL B5 – S50	GALONES	10

4.2 Embalaje y rotulado (de corresponder). No Corresponde

4.3 Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder). No Corresponde

4.4 Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder). No Corresponde

4.5 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder). No Corresponde

4.6 Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder). No Corresponde

5. GARANTÍA COMERCIAL

La Municipalidad Distrital de Anchonga, como entidad donante, garantiza que el combustible entregado cumple con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por las normas nacionales vigentes.

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>5.2 Garantía del bien (De corresponder) La Municipalidad Distrital de Anchonga, en calidad de entidad donante, garantiza que el bien entregado — combustible (diésel)— cumple con las condiciones de calidad, autenticidad y conformidad técnica requeridas para su uso en el transporte oficial de la I-E Daniel Alcides Carrion.</p>
<p>5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).</p>
<p>5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).</p>
<p>6. MUESTRAS No Corresponde</p>
<p>7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS No Corresponde</p>
<p>8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido. ➤ Persona Natural o Jurídica. ➤ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro. ➤ Registro Nacional de Proveedores de corresponder. ➤ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).
<p>9. MEDIDAS DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Economico y Gestión Ambiental ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Economico y Gestión Ambiental.
<p>10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica. Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.
<p>11. CONFORMIDAD La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.</p>
<p>12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
<p>13. PENALIDADES</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{\text{0.10} \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: F = 0.40</p>



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.</p>	
14. OTRAS PENALIDADES	
No Corresponde	
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.	
16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.	
17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
<p>Declaración del Proveedor El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia. Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>	
18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	
Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.	
19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Fte. Fto	: 05
Rubro	: 07
Meta Presupuestal	: 0022
Específica De Gasto	:23. 13. 11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
AV. AGUIÑALES 8 HUANCABAMBILLA
Ing. José Lapa Quispe
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com